ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PÓLIZAS
Proceso MVF-SGSA-SAMC-006-2026

Condiciones técnicas básicas habilitantes

El proponente presentará con su oferta un slip o documento técnico equivalente, suscrito por su representante legal o apoderado facultado. El documento identificará, para cada uno de los cuatro ramos, las coberturas, límites, sublímites, deducibles, cláusulas y demás condiciones ofrecidas, y permitirá verificar el cumplimiento integral de los mínimos técnicos de este pliego y sus anexos.

La verificación se hará sobre el slip o documento equivalente y las exigencias de los anexos técnicos. El oferente puede usar su propio formato técnico si aporta toda la información exigida.

Vigencia técnica: un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio.

RAMO	VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Un (1) año
SEGUROS MANEJO GLOBAL COMERCIAL.	Un (1) año
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Un (1) año
SEGURO DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO	Un (1) año

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
ANEXO Nº1 RELACION BIENES Y VALORES ASEGURADOS TRDM

DESCRIPCION BIENES	VALOR ASEGURADO INICIO VIGENCIA	INDICE VARIABLE 6,24%	VALOR ASEGURADO TOTAL	INDICE VARIABLE (EL PORCENTAJE SE DEBE EFECTUAR POR LA VIGENCIA OFERTADA)
Edificio Alcaldía	$ 1.450.080.230	$ 90.485.006	$ 1.540.565.236	SI
Edificio parque educativo	$ 691.152.802	$ 43.127.935	$ 734.280.737	SI
Maquinaria y Equipo	$ 14.488.577	$ 904.087	$ 15.392.664	SI
Equipos eléctricos y electrónicos fijos	$ 478.526.475	$ 29.860.052	$ 508.386.527	SI
Contenidos en general	$ 145.008.022	$ 9.048.501	$ 154.056.523	SI
Adecuación terrenos 10%	$ 100.000.000			

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

DESCRIPCION BIENES	VALOR ASEGURADO INICIO VIGENCIA	INDICE VARIABLE 6,24%	VALOR ASEGURADO TOTAL	INDICE VARIABLE (EL PORCENTAJE SE DEBE EFECTUAR POR LA VIGENCIA OFERTADA)
Todo riesgo equipos móviles y portátiles	$ 1.733.980.725	$ 108.200.397	$ 1.842.181.122	SI
Sustracción Todo Riesgo – 40 bicicletas todo terreno	$ 47.850.620	$ 2.985.879	$ 50.836.499	SI
Sustracción Todo Riesgo – 100 bicicletas Búfalo	$ 107.385.225	$ 6.700.838	$ 114.086.063	SI
Totales TRDM	$ 4.768.472.676	$ 291.312.695	$ 4.959.785.371	

COBERTURAS

- Incendio y rayo - Terremoto temblor, erupción volcánica - tsunami y demás fenómenos de la naturaleza - explosión - Extend Coverage - huelga asonada motín - conmoción civil o popular - actos mal intencionados de terceros y terrorismo – Remoción escombros. Exclusión expresa de Todo Riesgo Daño Material: no se cubren las pérdidas ni los daños causados por inundación, anegación y desbordamiento de ríos y quebradas. Esta exclusión prevalece sobre la referencia general a fenómenos de la naturaleza y se aplica únicamente a este ramo.

- Rotura Maquinaria – Amparo básico y Coberturas complementarias

- Sustracción con violencia

- Equipos eléctricos y electrónicos fijos – Amparo básico y coberturas complementarias

- Equipos móviles y portátiles – Coberturas a todo riesgo

COBERTURAS ADICIONALES

- Gastos para la preservación de bien hasta $1.000.000.000 evento/vigencia

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

- Gastos para la extinción y evitar la propagación del siniestro hasta $1.000.000.000 evento/vigencia

- Gastos por remoción de escombros derivados de siniestros cubiertos: amparo por evento y por vigencia, sujeto al límite aplicable de la póliza.

- Gastos para la obtención de licencias y permisos para construir edificios hasta $10.000.000 evento/vigencia
- Honorarios profesionales $500.000.000 evento/vigencia

- Incendio y rayo en aparatos eléctricos

- Reposición, reemplazo y reconstrucción de archivos y documentos, hasta $200.000.000 evento/vigencia

- Propiedad personal de empleados hasta $20.000.000 evento/vigencia

- Rotura accidental de vidrios $20.000.000 evento/vigencia

- Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo hasta el 10% del valor total asegurado

- Incremento en costo de operación (únicamente para equipo electrónico) $200.000.000 evento/vigencia

CLAUSULAS

- Conocimiento del riesgo

- Restablecimiento automático de valores asegurados en caso de siniestro con cobro de prima

- Labores y materiales hasta $500.000.000, plazo para el aviso 30 días

- Traslado temporal de bienes hasta $50.000.000

- Amparo automático para nuevos bienes y propiedades, muebles e inmuebles hasta $500.000.000 con aviso a 60 días

- Designación de ajustadores de común acuerdo

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

- Actos de autoridad
- Convenio pago de primas a 30 días
- Ampliación del plazo para aviso de siniestro, hasta 15 días; excepto para HMACC Amit Terrorismo, máximo 10 días
- Anticipo indemnización 50% del valor de la perdida
- Definición de bienes
- Derecho sobre salvamento
- Primera opción sobre compra de salvamento
- Revocación de la póliza con aviso a 30 días excepto para HMACC Amit Terrorismo plazo 10 días

ALCALDIA MUNICIPIO VIGIA DEL FUERTE
DEDUCIBLES TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
ANEXO Nº2

COBERTURAS INDENDIO	DEDUCIBLE
Amparo básico incendio, rayo y explosión	Sin deducible
Terremoto temblor erupción volcánica	3% del valor asegurable mínimo 2SMMLV
Actos mal intencionados de terceros, huelga, asonada, motín, conmoción civil	10% del valor de la perdida mínimo 5%o del valor asegurable del riesgo afectado
Demás coberturas	10% del valor de la perdida mínimo 1SMMLV

ROTURA MAQUINARIA	
COBERTURA ROTURA MAQUINARIA	**DEDUCIBLE**
Amparo básico y anexos	10% de la perdida mínimo 1SMMLV

SUSTRACCION	

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

COBERTURA	DEDUCIBLE
Sustracción con violencia contenido en general	10% del valor de la perdida mínimo 1SMMLV
Sustracción con violencia maquinaria y equipo	10% del valor de la perdida mínimo 1.5 SMMLV

EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	
COBERTURA	**DEDUCIBLE**
Amparo básico	10% del valor de la perdida mínimo 1SMMLV
Hurto simple y calificado	15% de la perdida mínimo 2SMMLV
Actos mal intencionados de terceros, huelga, asonada, motín, conmoción civil	10% del valor de la perdida mínimo 5%o del valor asegurable del riesgo afectado
Terremoto temblor erupción volcánica	1% del valor de la perdida mínimo 1SMMLV
Equipos móviles y portátiles	15% de la perdida mínimo 2SMMLV
Demás coberturas	10% de la perdida mínimo 1SMMLV

MANEJO	
COBERTURA	**DEDUCIBLE**
Cobertura Manejo Global Comercial	10% de la perdida mínimo 1SMMLV
Delitos contra la Administración Publica	10% de la perdida mínimo 1SMMLV
Procesos y fallos con responsabilidad fiscal (amparo sujeto a la cláusula de Manejo)	10% de la perdida mínimo 1SMMLV
Personal de empresas particulares y privadas bajo contrato de prestación de servicios	10% de la perdida mínimo 1SMMLV
Perdida de empleados no identificados	10% de la perdida mínimo 1SMMLV

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

Honorarios profesionales	10% de la perdida mínimo 1SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
COBERTURA	**DEDUCIBLE**
Predios labores y operaciones	10% de la perdida mínimo 1SMMLV
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	10% de la perdida mínimo 1.5SMMLV
Gastos médicos	Sin deducible
Demás coberturas	10% de la perdida mínimo 2SMMLV

SEGUROS MANEJO GLOBAL COMERCIAL
ANEXO Nº3

DESCRIPCION	COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Planta de cargos Empleados	Cobertura Manejo Global Comercial	$ 100.000.000
	Delitos contra la Administración Publica	$ 100.000.000
	Procesos y fallos con responsabilidad fiscal (amparo sujeto a la cláusula de Manejo)	$ 100.000.000
	Personal de firmas especializadas	$ 100.000.000
	Caja menor	$ 50.000.000
	Clausulas	
	Personal de empresas particulares privadas bajo contrato de prestación de servicios	$ 50.000.000
	Perdida de empleados no identificados	$ 50.000.000
	Honorarios profesionales: 25% evento/vigencia	$ 25.000.000

CLÁUSULAS

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

Modalidad de cobertura de Manejo: por descubrimiento. El descubrimiento de la pérdida durante la vigencia activa la cobertura, sujeto a las demás condiciones del seguro, conforme al artículo 4 de la Ley 389 de 1997. El amparo de procesos y fallos con responsabilidad fiscal se limita a las pérdidas patrimoniales del Municipio vinculadas a hechos generadores que correspondan a actos dolosos de deshonestidad de empleados o a conductas dolosas constitutivas de delitos contra la administración pública o el patrimonio económico. Se excluyen las actuaciones culposas, los errores de gestión y cualquier otra conducta no dolosa. El amparo no cubre el dolo del propio asegurado ni el pago de sanciones personales.

- Conocimiento del riesgo
- Designación de ajustadores de común acuerdo
- Convenio de pago primas a 30 días
- Revocación pólizas con aviso a 30 días
- Ampliación del plazo aviso de siniestro a 30 días

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ANEXO Nº4

DESCRIPCION ACTIVIDAD	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA
Alcaldía Municipal	Predios labores y operaciones	$ 2.000.000.000
	Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas independientes	$ 2.000.000.000
	Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	$ 2.000.000.000
	Responsabilidad civil patronal	$ 2.000.000.000
	Responsabilidad civil cruzada	$ 2.000.000.000
	Responsabilidad civil parqueaderos	$ 2.000.000.000

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02

DESCRIPCION ACTIVIDAD	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA
	Gastos médicos	$ 100.000.000
	Gastos judiciales y de defensa	$ 100.000.000
	Cauciones judiciales	$ 600.000.000
	Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro sublimitado evento/vigencia	

Los límites y sublímites de esta póliza operan por evento y por vigencia, con las cuantías indicadas en el cuadro. El límite general es de $2.000.000.000 por evento y por vigencia. Los sublímites operan dentro del límite general.

CLAUSULAS

- Conocimiento del riesgo
- Designación de ajustadores de común acuerdo
- Convenio de pago primas a 30 días
- Revocación póliza con aviso a 30 días

SEGURO DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO
ANEXO Nº5

Cargo	Personas aseguradas	Valor asegurado por persona
Alcaldesa	1	$136.494.640
Concejal	9	$136.494.640
Personero	1	$136.494.640

Para la vigencia 2026, el límite máximo salarial mensual para alcaldes de municipios de sexta categoría es $6.824.732, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 0323 de 2026. La referencia para cotizar es el valor asegurado del cuadro. Ninguna persona del grupo está calificada como riesgo subnormal por edad o salud. Si la aseguradora adjudicataria

requiere declaraciones de salud para expedir la póliza, las solicitará directamente a los titulares por un canal confidencial. No se publicarán datos sensibles en el SECOP.

COBERTURAS

- Muerte natural
- Muerte Accidental
- Incapacidad total y permanente
- Gastos de entierro $10.000.000

CLAUSULAS

- Conocimiento del riesgo
- Continuidad de beneficios por traslado de una compañía a otra
- Convenio de pago primas a 30 días
- Cláusula de preexistencias
- Cláusula de amparo automático por 20 días

NOTA 1:

- El clausulado general de la aseguradora podrá aplicarse de manera supletoria, siempre que no deje sin efecto ni limite ninguna cobertura mínima exigida en el pliego, sus anexos y la oferta aceptada.

- Las asistencias solicitadas en cada una de las pólizas aplican según clausulado de la compañía.

contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
www.vigiadelfuerte-antioquia.gov.co
Dirección Calle 18 N° 2-02